I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 133/2026 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 133/2026, interpuesto ante plaza n.º 1 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia Gijón por M. D. R. G., contra la Resolución de fecha 24 de abril de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, en el procedimiento sancionador SANC/2026/456, ha recaído Sentencia de fecha 26 de octubre de 2026, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimando parcialmente, en su petición principal, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M. D. R. G., contra la Resolución de 24-04-2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias (expediente SANC/20226/456), por la que se le impuso una multa de 1.600 euros como autora responsable de una infracción administrativa grave del art. 71.b) de la Ley 6/2024, de 13 de noviembre, de cuarta modificación de la Ley 7/2001, de 22 de junio, del Principado de Asturias, de Turismo, y una multa de 1.600 euros como autora responsable de una infracción administrativa grave del art. 71.d) del mismo texto, anulo y dejo, sin efecto la sanción de multa por infracción del art. 71.d), manteniendo el resto de la resolución recurrida por ser conforme a derecho. Sin costas".

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 30 de octubre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-09155.

Cód. 2026-09155